

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AYALA

Reincorporación del alcalde

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44-1 y 2 y 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y debiendo ausentarse del municipio,

Esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

Primero. Cesar al primer teniente de alcalde, Iñigo Pinedo Vadillo, en la delegación otorgada, por la reincorporación del alcalde presidente en la totalidad del ejercicio de sus funciones, desde el día 20 de abril de 2020.

Segundo. Dar cuenta del presente decreto al pleno, en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Publicar el presente decreto en el BOTHA.

En Respaldiza, a 20 de abril de 2020

El Alcalde

GENTZA ALAMILLO UDAETA